

**EN LO PRINCIPAL:** Denuncia delitos que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña publicación de nota periodística e imágenes del caso; **SEGUNDO OTROSÍ:** Diligencias de investigación.

**FISCALÍA SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**



**SERGIO GIOVANNI ROLDÁN SÁEZ**, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 8.516.486-4, domiciliado en Villa Brisas del Valle, pasaje Luis Cattán N° 637, Rengo, correo electrónico [sergioroldansaez@gmail.com](mailto:sergioroldansaez@gmail.com), respetuosamente, digo:

Que por este acto y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 173 y siguientes del Código Procesal Penal, vengo en interponer denuncia en contra de **JUAN PABLO LETELIER MOREL**, Senador de la República, cédula de identidad N° 7.049.575-9, ignoro domicilio, y en contra de todos aquellos que resulten responsables, con el objeto de investigar los hechos con caracteres de delito que se indican a continuación, y, en definitiva, perseguir las penas correspondientes a cada infracción penal, conforme lo que se pasa a exponer:

**I.- LOS HECHOS:**

Que el día sábado 17 de Agosto de 2019, en horas de la tarde, el senador por la Región de O'Higgins Juan Pablo Letelier Morel sufrió un accidente automovilístico en la comuna de Coltauco, a la altura del sector Idahue, donde perdió el control de su vehículo y cayó a una zanja ubicada a un costado de la Ruta H-30.

Momentos antes del accidente el denunciado venía de la ceremonia inaugural de la Fiesta de la Palta Peumo 2019, la que comenzó aproximadamente a las 14 horas, donde de acuerdo a un registro fotográfico y diversos testigos presenciales, se observa al senador en el patio de vinos bebiendo en diversos momentos, "empinándose" una copa con vino rocé, otra con vino blanco y una tercera con vino tinto, por lo menos.

Luego del accidente Carabineros le practicó un examen de alcotest al parlamentario, el que habría arrojado 0,0 gramos, que es lo mismo que no haber bebido absolutamente nada de alcohol. No obstante y según trascendidos, para encubrir la situación delictual se habría practicado el referido examen de alcotest, pero no "soplado" por el senador, sino que por otra persona presente en el lugar.

Ratifica lo anterior, el hecho que por protocolo de Carabineros y de acuerdo al criterio de los funcionarios policiales, hay obligación de practicar el referido examen de alcotest y posterior examen de alcoholemia, especialmente cuando existen indicios de que la persona condujere bajo los efectos del alcohol o en estado de ebriedad.

## **II.- EL DERECHO. CONFIGURACIÓN DE DELITOS:**

Los hechos expuestos podrían configurar los siguientes delitos:

- 1.- **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD CON RESULTADO DE DAÑOS**, previsto y sancionado en el artículo 110 en relación al 196 de la Ley de Tránsito N° 18.290.
- 2.- **TRÁFICO DE INFLUENCIAS**, previsto y sancionado en los artículos 64.2 y siguientes de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, y los artículos 240 bis y 248 bis del Código Penal.
- 3.- **INCUMPLIMIENTO DE DEBERES**, previsto y sancionado en el artículo 299 N° 3 del Código de Justicia Militar.
- 4.- **OBSTRUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN**, previsto y sancionado en el artículo 269 bis del Código Penal.

## **POR TANTO:**

En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 173 y siguientes del Código Procesal Penal, artículos pertinentes del Código Penal, leyes especiales, y las agravantes aplicables del artículo 12 del código punitivo,

**Ruego**, se sirva tener por interpuesta denuncia en contra de **JUAN PABLO LETELIER MOREL**, Senador de la República, cédula de identidad N° 7.049.575-9, ignoro domicilio, y en contra de todos aquellos que resulten responsables, por los hechos constitutivos de delitos expuestos en lo principal de esta presentación, se realice la investigación de rigor transparentándose la situación, y, en definitiva y conforme al mérito del proceso, se persigan las penas correspondientes a cada infracción penal.

**PRIMER OTROSÍ: Ruego**, se sirva tener por compañía publicación de nota periodística e imágenes del denunciado, correspondiente a EL MOSTRADOR, conforme link de consulta en internet de fecha 13 de Octubre de 2019: <https://www.elmostrador.cl/noticias/sin-editar/2019/08/19/00-gramos-en-el-alcotest-la-jornada-de-copas-del-senador-juan-pablo-letelier/>

**SEGUNDO OTROSÍ: Ruego**, se sirva ordenar el empadronamiento y citación de testigos a prestar declaración, y concretamente los que se encontraban presentes en el acto inaugural de la Expo Palta Peumo 2019, como las siguientes autoridades:

- 1.- Intendente Juan Masferrer Vidal.
- 2.- Diputada Virginia Troncoso Hellman.
- 3.- Diputado Javier Macaya Danús.
- 4.- Alcalde de Peumo Fermín Carreño Carreño.-



8516.486-4

FONO: 999649856

## ¿0,0 gramos en el alcotest?: La jornada de copas del senador Juan Pablo Letelier

por [El Mostrador](#) 19 agosto, 2019

En horas de la tarde del sábado pasado, el senador PS por la Región de O'Higgins, Juan Pablo Letelier, sufrió un accidente automovilístico en la comuna de Coltauco. En la comisaría, Carabineros le practicó un examen de alcotest al parlamentario que, según lo informado por los propios carabineros, arrojó 0,0 gramos, que es lo mismo a no haber bebido absolutamente nada de alcohol. Antes del accidente, sin embargo, Letelier, venía de la inauguración de la Fiesta de la Palta de Peumo, donde, de acuerdo a un registro fotográfico, se observa al senador bebiendo en diversos momentos.

El sábado recién pasado se llevó a cabo la ceremonia inaugural de la Expo Peumo 2019, la tradicional fiesta de la palta que se realiza en la Región de O'Higgins. A este evento costumbrista suele asistir el mundo del agro y también las autoridades políticas de la zona. Así es como participaron de la fiesta inaugural –que comenzó a las 14.00 horas– el intendente Juan Manuel Masferrer, el alcalde de Peumo Fermín Carreño, el diputado UDI Javier Macaya y el senador PS Juan Pablo Letelier, entre otros.

En la tradicional fiesta, que lleva 11 versiones, artesanos, agricultores, cocinerías, viñas y cervecerías dan a conocer sus productos en más de 300 stands, todo acompañado por música en vivo de artistas nacionales e internacionales.

Uno de los puestos más concurridos se ubica en el patio de vinos, donde por la compra de una copa se accede a un máximo de cuatro tickets, que permiten degustar igual cantidad de marcas o de cepas de vino. El senador por la Región de O'Higgins fue uno de las autoridades que visitó este stand, como se puede ver en el set de fotografías que acompañan esta nota. En diferentes momentos se aprecia al senador "empinando" una copa con vino rosé, otra con vino blanco y una tercera con tinto.



Hasta ahí todo bien. Pero poco tiempo después, a la altura del sector de Idahue, el senador perdió el control de su vehículo y cayó a una zanja ubicada a un costado de la Ruta H-30.

De acuerdo a información policial –según informa la propia oficina parlamentaria del senador Letelier–, el parlamentario resultó ileso en el accidente y fue trasladado hasta el retén de Carabineros de Coltauco a constatar lesiones, lugar en que además se le practicó el control de alcotest obligatorio.

Según la graduación de este examen, basta una sola copa de vino para que se sobrepase el límite legal de alcohol permitido en la sangre para conducir, de modo de que si se registra entre 0,3 y 0,79 gramos de alcohol por litro de sangre, se está **“bajo la influencia del alcohol”**.

<b>SANCIONES Ley #ToleranciaCero</b>				
GRAMOS DE ALCOHOL POR LITROS DE SANGRE	ESTADO ETÍLICO	LESIÓN / DAÑO CAUSADO	REINCIDENCIA	TIEMPO SUSPENSIÓN
0,31 - 0,79	Bajo la influencia del alcohol	Sin daño ni lesiones	1ra vez	3 meses
0,31 - 0,79	Bajo la influencia del alcohol	Lesiones gravísimas o muerte	1ra vez	3 - 5 años
0,8+	Estado de ebriedad	Sin daño ni lesiones	1ra vez	2 años
0,8+	Estado de ebriedad	Sin daño ni lesiones	2da vez	5 años
0,8+	Estado de ebriedad	Sin daño ni lesiones	3ra vez	Cancelación
0,8+	Estado de ebriedad	Lesiones gravísimas o muerte	1ra vez	Inhabilidad de por vida

Como se puede observar en las imágenes, el parlamentario habría tomado al menos tres copas de vino, pero el alcotest practicado por Carabineros de la Sexta Región al senador por esa misma región arrojó 0,0 gramos de alcohol, según consigna la propia oficina parlamentaria que tuvo acceso al parte policial N° 702 y el alcotest N° 6820. Registrar cero gramos es equivalente a no haber ingerido absolutamente nada de alcohol.

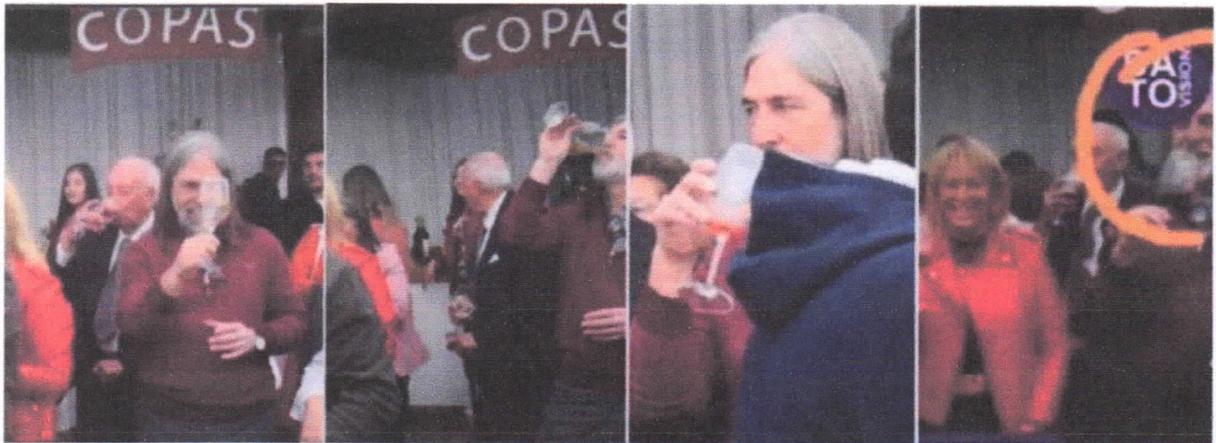
En Chile, la Ley **“Tolerancia Cero”** entró en vigencia en marzo de 2012 como modificación de la Ley de Tránsito, iniciativa legal que bajó los grados de alcohol permitidos en la sangre para conducir.

**El Mostrador** se comunicó con el senador, quien a través de un mensaje de WhatsApp señaló:

"Gracias por su preocupación por mi accidente de este fin de semana. En primer lugar quiero decirle que me hicieron un alcotest, el cual arrojó 0 gramos de alcohol; y en segundo lugar, quiero manifestar que cualquier duda respecto de dicha medición debe ser formulada a Carabineros de Chile. Si usted tiene dudas, o está sembrando dudas, le pido que las remita a Carabineros".

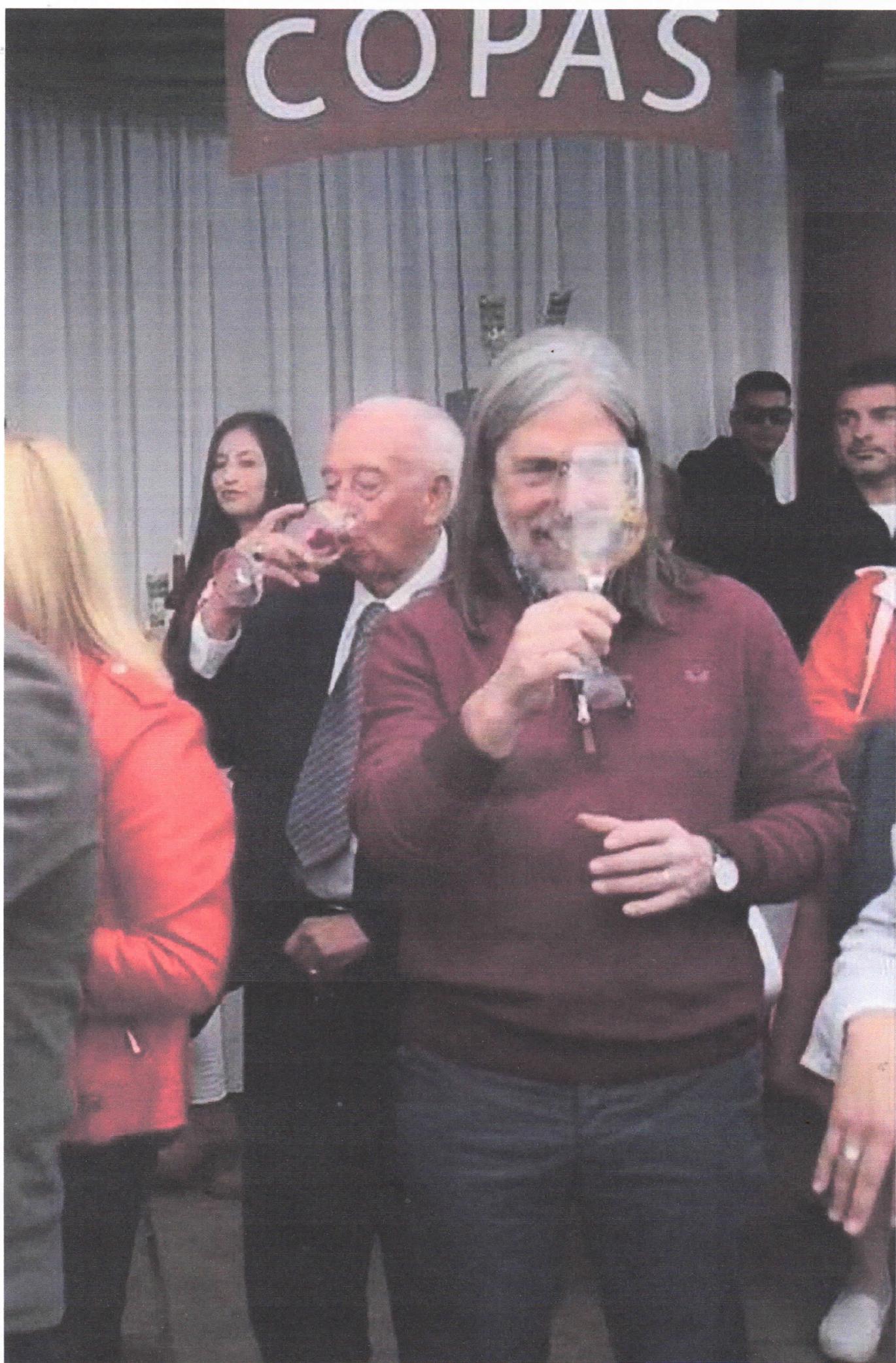
Consultada la Dirección General de Carabineros, la institución confirmó que practicaron un alcotest al senador, pero se rehusó a entregar cualquier tipo de información al respecto, con el argumento de que los antecedentes habían sido remitidos al tribunal.





---

COPAS





COPAS

